

DECRETO N° 2053.

CHIGUAYANTE 18 OCT 2013

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese transferencia de patente de alcohol definitiva, Rol 400222-9, explotada en el establecimiento comercial ubicado en calle B casa 6, Villa La Producción y Comercio, comuna de Chiguayante, cuyo titular es don Nelson Rodrigo Roa Matamala, RUT: N°11.775.564-9, a favor de su actual propietario señora Marcela de las Mercedes Belmar Sepúlveda, RUT: N°11.212.592-2.-

2. La patente de alcohol transferida, será explotada en el establecimiento de comercio ubicado en, calle B casa 6, Villa La Producción y Comercio comuna de Chiguayante.

3. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/REC/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales


SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO.....18 OCT 2013.. HORAS...
PROCEDENCIA... Alcaldía...
FIRMA... USU...2